

*Sus neque inflecti gratia neque  
perfringi potentia neque adulterari  
pecunia debet*

# *La Escuela Libre de Derecho, bajo el patronato del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México,*

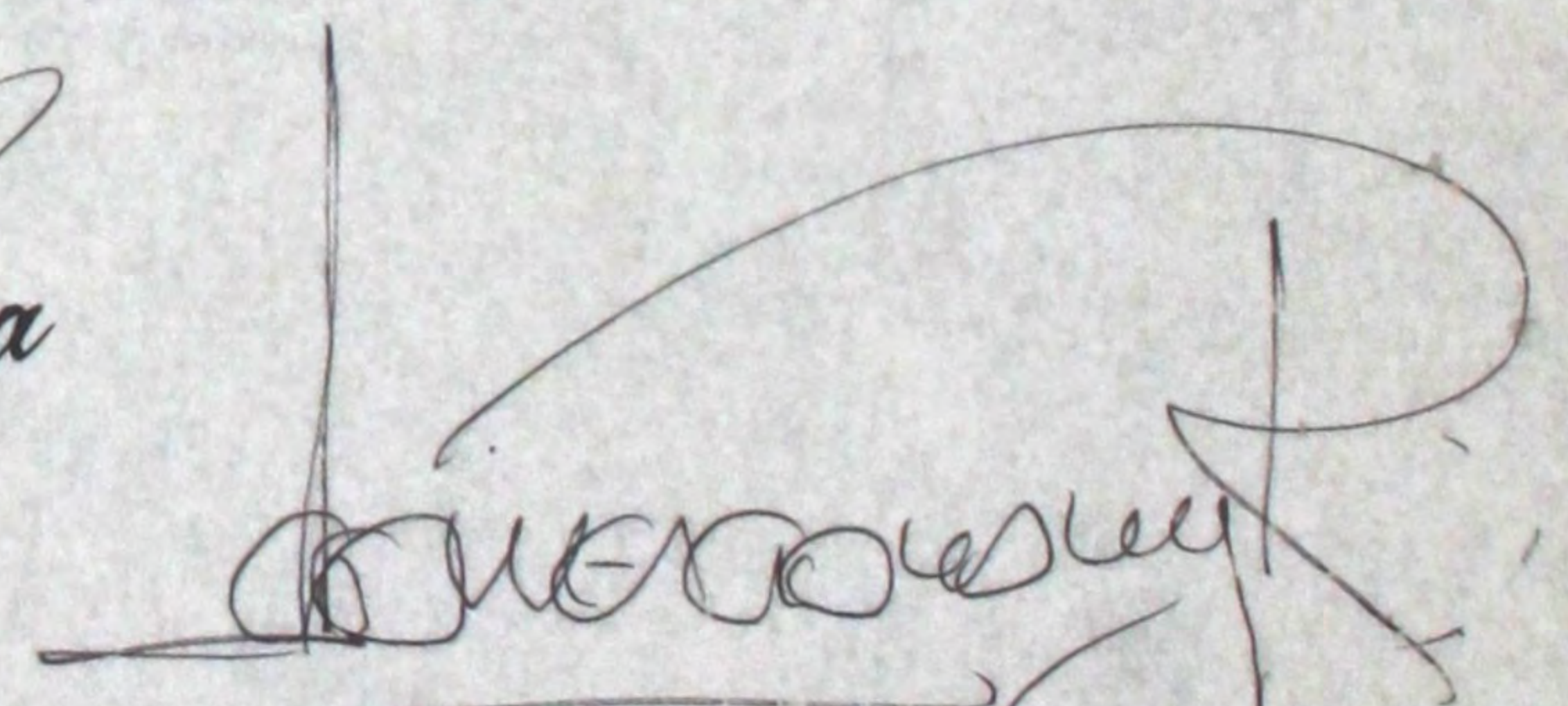


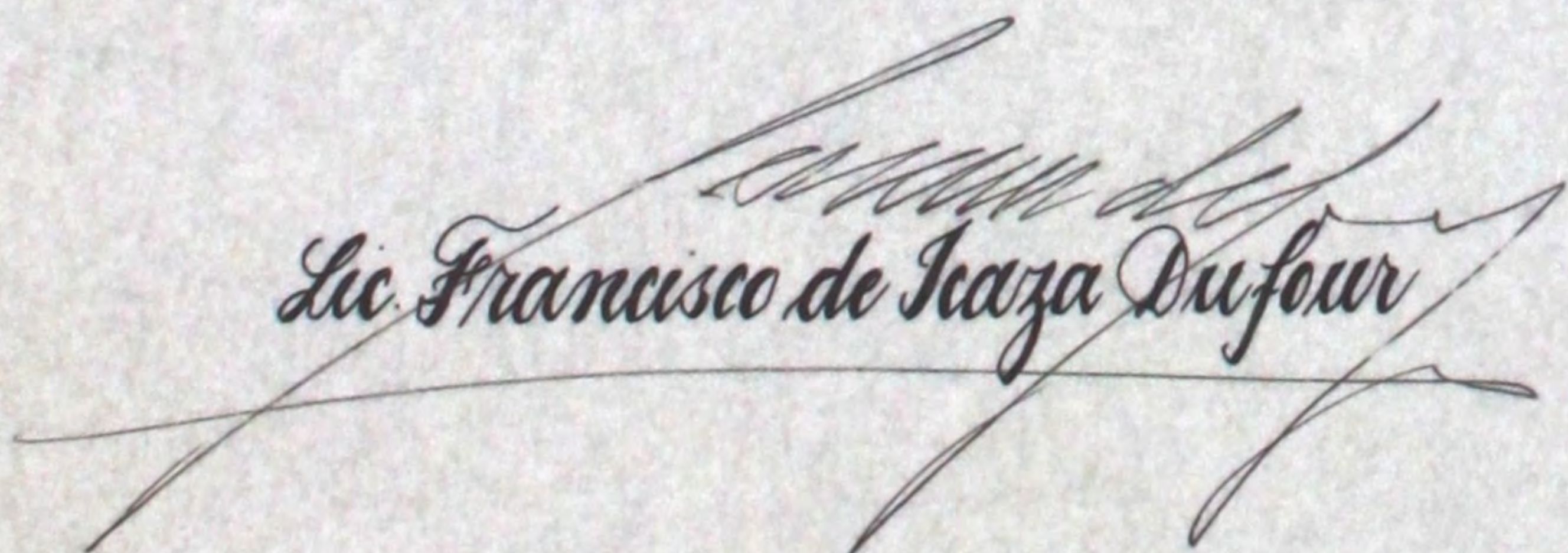
*en consideración a que terminó en ella sus  
estudios y sustentó examen profesional el día  
11 de mayo de 2005 el Señor  
Don Ricardo Antonio Silva Díaz  
le expide este Título que acredita su competen-  
cia para ejercer en el Foro Mexicano la profe-  
sión de Abogado.*

*México, D.F., a 19 de mayo de 2005*

*La Junta Directiva*

  
*Lic. Ignacio R. Morales Lechuga*  
Rector

  
*Lic. Ismael Gómez Gordillo y Huélas*

  
*Lic. Francisco de Icaza Dufour*

  
*Lic. José Manuel Villalpando César*  
Secretario

*Título de Abogado expedido a favor del  
Sr. Don Ricardo Antonio Silva Díaz  
de conformidad con los artículos 2º, 8º, 9º y 10º de la Ley de 30 de diciembre de 1944 y 11º del Reglamento  
de la misma, siendo los estudios a que se refiere, todos los necesarios para la carrera de licenciado en Derecho,  
conforme a la mencionada Ley, al Decreto de 17 de enero de 1930 y al Plan de Estudios respectivo.*



Se tomó nota del presente Título 13126  
en el Libro N° DC-4-A  
fojas  
México, D.F., 13 de Octubre de 2005

Se tomó nota del presente Título  
en el libro No. CINCO a 923 fojas

México, D.F. el 8 de septiembre de 2005  
Lic. José Manuel Villalpando César  
Secretario



*[Signature]*  
C. Ricardo Fabián Hernández Garduño  
Responsable de Certificación Escolar,  
Dirección General de Educación Superior  
S.E.P.



HEVISADO Y CONFRONTADO SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
Registrado a fojas 304  
del libro A663  
de Registro de Títulos Profesionales y  
Grados Académicos  
bajo el número 14  
cédula No. 6635467  
México, D.F. a 13 de Agosto de 2010  
EL REGISTRADOR

*[Signature]*  
S.E.P.  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
Y EXPEDICION DE CEDULAS